



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DIRECTIVA
LXIII LEGISLATURA
Of. No. DGPL 63-II-8-6789
Exp. Núm. **10116/3a. LXIII Leg.**

CC. Secretarios de la Mesa Directiva
H. Cámara de Senadores
P r e s e n t e s.

Tenemos honor de remitir a ustedes, para sus efectos Constitucionales, el expediente que contiene la Minuta Proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo, tercero y cuarto párrafos al artículo 84 de la Ley General de Cambio Climático, con número CD-LXIII-III-2P-422, aprobada en esta fecha por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.




Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaria



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

M I N U T A
P R O Y E C T O
D E
D E C R E T O

POR EL QUE SE ADICIONA UN SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 84 DE LA LEY GENERAL DE CAMBIO CLIMÁTICO.

Artículo Único.- Se adiciona un segundo, tercero y cuarto párrafos al artículo 84 de la Ley General de Cambio Climático, para quedar como sigue:

Artículo 84. ...

Asimismo, participarán con voz, pero sin voto, tres representantes provenientes de los sectores académico, financiero y sociedad civil organizada.

La participación de los representantes a que se refiere el párrafo anterior será de carácter honorífico, por lo que no recibirán percepción alguna.

La participación de estos últimos será por cuatro años, y serán elegidos por el presidente del Comité Técnico, de entre las propuestas presentadas por la Comisión y el Consejo.

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- El proceso de selección de los representantes incorporados, será establecido en el reglamento correspondiente en un plazo no mayor a 180 días.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.



Dip. Martha Sofía Tamayo Morales
Vicepresidenta

Dip. María Eugenia Ocampo Bedolla
Secretaria

MINUTA
PROYECTO
DE
DECRETO

MODERADOR FEDERAL
CÁMARA DE DIPUTADOS

Se remite a la H. Cámara de Senadores,
para sus efectos constitucionales la
Minuta CD-LXIII-III-2P-422
Ciudad de México, a 26 de abril de 2018.



Lic. Juan Carlos Delgadillo Salas,
Secretario de la Servicios Parlamentarios de la
Cámara de Diputados

